



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

14.4(040/18) Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida sobre igualdad laboral. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de febrero de 2018, nº 3079, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

Queremos mostrar nuestro más firme compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocer avances en las últimas décadas en nuestro país no nos puede impedir reconocer también los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en políticas de igualdad. Especialmente nos atañe el ámbito local, debido al cambio legislativo que modificó sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad justa y verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra la mitad de la población. Este machismo, fruto de un patriarcado rancio y muy perjudicial, se extiende en todos los ámbitos, desde la familia, social, laboral, hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una de las mayores desigualdades que sufren las mujeres corresponde al ámbito laboral. El paro entre las mujeres, supera los dos millones en nuestro país. Las mujeres dejaron de percibir, por igual trabajo, casi 6.000 euros al año. La feminización de contratos a tiempo parcial, el 73,86% de ellos, son desempeñados por mujeres (3 de cada 4). Las mujeres asumen los permisos o excedencias por cuidados (9 de cada 10), lo que limita su desarrollo profesional,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

merma sus derechos y sus futuras prestaciones. A todo ello se suma una gran subcontratación de mujeres en distintos ámbitos profesionales así como una gran precariedad de las trabajadoras del servicio doméstico.

Por todo ello, los grupos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda firmantes presentan para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. *Realizar un estudio sobre la situación laboral y salarial de la plantilla del Ayuntamiento, en el que se recojan las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral, o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.*
 2. *Elaboración y presentación para su aprobación en el Pleno, de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.*
 3. *Poner en marcha el protocolo de actuación frente al acoso laboral que este Pleno aprobó por unanimidad en una moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos en febrero de 2017.*
 4. *Instar a los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados a la presentación y aprobación de una Ley de igualdad laboral, así como darles traslado y conocimiento de este acuerdo.”*
- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia**, de 19 de febrero de 2018, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida, once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Centrista, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Primero.- Realizar un estudio sobre la situación laboral y salarial de la plantilla del Ayuntamiento, en el que se recojan las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral, o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

Segundo.- Elaborar y presentar para su aprobación en el Pleno, de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Tercero.- Poner en marcha el protocolo de actuación frente al acoso laboral que este Pleno aprobó por unanimidad en una moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos en febrero de 2017.

Cuarto.- Instar a los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados a la presentación y aprobación de una Ley de igualdad laboral, así como darles traslado y conocimiento de este acuerdo. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)